

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 24

CONTRATO:	253	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. / C.E. / NIT No.:	860.002.134-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 90.674.518,00	\$ 8.508.786,00	27/01/2026	\$ 82.165.732,00	1696794245
	\$ 6.563.236,00	03/02/2026	\$ 75.602.496,00	1696795256
	\$ 8.641.860,00	03/02/2026	\$ 66.960.636,00	1696795302
	\$ 1.511.160,00	06/02/2026	\$ 65.449.476,00	1696796072
	\$ 1.985.832,00	06/02/2026	\$ 63.463.644,00	1696796162
	\$ 2.579.500,00	13/02/2026	\$ 60.884.144,00	1696797472
	\$ 718.620,00	17/02/2026	\$ 60.165.524,00	1696797871
	\$ 5.624.568,00	20/02/2026	\$ 54.540.956,00	1696799091
	\$ 2.232.648,00	23/02/2026	\$ 52.308.308,00	1696799542
	\$ 17.971.974,00	11/03/2026	\$ 34.336.334,00	1696802766
	\$ 1.093.248,00	20/03/2026	\$ 33.243.086,00	1696804960
	\$ 9.081.138,00	20/03/2026	\$ 24.161.948,00	1696804800 NC-1699061733
	\$ 9.642.480,00	06/04/2026	\$ 14.519.468,00	1696806978
	\$ 1.323.888,00	07/04/2026	\$ 13.195.580,00	1696807067
	\$ 844.416,00	07/04/2026	\$ 12.351.164,00	1696807123
	\$ 1.073.664,00	15/04/2026	\$ 11.277.500,00	1696809390
	\$ 6.625.032,00	17/04/2026	\$ 4.652.468,00	1696810088
	\$ 844.416,00	17/04/2026	\$ 3.808.052,00	1696810132
\$ 90.674.518,00	ADICIÓN			94.482.570,00
	\$ 4.023.372,00	24/04/2026	\$ 90.459.198,00	1696811907
	\$ 8.877.024,00	05/05/2026	\$ 81.582.174,00	1696813586
	\$ 1.688.832,00	07/05/2026	\$ 79.893.342,00	1696814595
	\$ 8.801.490,00	20/05/2026	\$ 71.091.852,00	1696817233
	\$ 15.458.004,00	01/06/2026	\$ 55.633.848,00	1696819427

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 2 de 7 09/03/2026

	\$ 18.108.474,00	11/06/2026	\$ 37.525.374,00	1696821822
--	------------------	------------	------------------	------------

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No.24
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	Página 4 de 7	
VERSIÓN: 08	INFORME DE SUPERVISIÓN	09/03/2026

8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retomar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.					
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 116620 Factura: 1696821822
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x			Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 7

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 253 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2026.

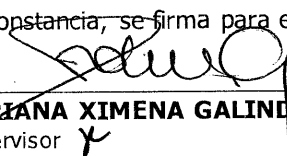
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

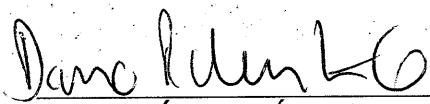
Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

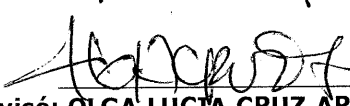
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 18.108.474,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: **SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **253** de 2026

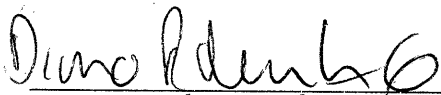
Factura (s) No: **1696821822**

por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 18.108.474,00) M/CTE.** al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**116620**

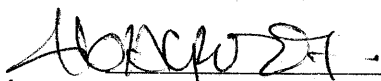
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 19 de junio de 2026



DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico



Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMPROBANTE DE INGRESO

CA - ENTRADAS

Numero 0116620

Señores	ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Nro. Doc/factura	1696821822	Fecha factura	2026/06/13
NIT C.C.	860002134 Señor(a) ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Fecha	2026/06/13		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	031 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PI SO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENÉRICO	UN	FI #DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NITO
A021719	30A	FORMULA HIPERPROTEICA HIPERCALORICA CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA Y HMB (GLUCERNA 16)-220 ML	FC		90 00	12,593 00	0	1 133,370
NPAL019	30A	FORMULA MODULAR (GLUTAMINA- ARGININA HMB) - ABOUND- HILRIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION SOBRE 24G- 34KCL	UN		210 00	28,807 00	0	6 049,470
NPAL002	30A	FORMULA NUTRICIONAL NI PRO BP PACIENTE RENAL PRDIALISIS 237 ML BAJO EN PROTEINA 18KCAL/ML	LA		168 00	15 379 00	0	2,583,672
NPAL007	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA INSURECLINICAL PTE DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML LCO	FC		180 00	11 198 00	0	2 015 640
NPAL010	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PRDIALISIS CLINICAL BOTELLA X 220 ML	BT		36 00	7 277 00	0	261 972
A021247	30A	FORMULA POLIMERICA GLUCERNA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA 10 KC X 1500 ML LPC	FC		6 00	52,052 00	0	312 312
NPAL023	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y LOS 220ML (PROSURE)	UN		90 00	11,977 00	0	1 077,930
NPAL020	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MALTODEXTRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	UN		72 00	27,581 00	0	1 985,832
A021244	30A	FORMULA POLIMERICA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA GLUCERNA BOTELLA X 8 OZ (237 ML)	FC		48 00	8 575 00	0	411 600
NPAL004	30A	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPROPIA 237 ML ALTO CON TENIDO PROTICO	LA		168 00	8,547 00	0	1 435,896
NPAL015	30A	FORMULA SEMIEMENTAL HIPERCAL OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 15 KCAL X 220 ML VIAL	FC		60 00	14 013 00	0	840 780
							0	18 108 474 /

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APIICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASIS
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	18,108,474	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	17 927,389	0

COMPROBANTE DE INGRESO

LA - ENTRADAS

Numero 0116620

Señores	ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S	Nro Doc/Factura	1696821822	Fecha Factura	2026/06/13
NIT C C	860002134 Señor (a) ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S	Fecha	2026/06/13		
Servicio	AP01 - BODI GAGNERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PFSO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASIS
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	181 085	18,108 474
			TOTAL INTERNACIONAL	18,108,474	18,108 474	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	UNIDE	FECHA	VIN	CUM	NUM	REGISTRO INVIMA	TTA
1	NPA1019	FORMULA MODULAR (GLUTAMINA- ARGININA-HNB) ABOUND- HFRIDAS DI DIFICIL CIGARRIZACION SOBR 24G 34KC1	210 00	866022S00	2028/03/01	20113048	1		RSA-001709-2016	
2	NPA1002	FORMULA NUTRICIONAL NEPRO BP PACIENTE RENAL PREDIALISIS 237 ML BAJO 1 N PROTEINA 18KCAL/ML	168 00	84403RA3	2027/04/01	20280823	1		RSA-0031632-2024	
3	NPA1007	FORMULA POLIMERICA COMPLETA INSURF CLINICAL PIT DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML FCO	180 00	86067NR	2027/02/28	20109427	1		RSA-001241-2016	
4	NPA1010	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDASURE CLINICAL BOTELLA X 220 ML	36 00	86907NR	2027/02/28	20109428	1		RSA-001242-2016	
5	A021247	FORMULA POLIMERICA GLUCERNA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA 10 KC X 1500 ML 1 PC	6 00	83001Z90	2027/03/01	20119778	1		RSA-002532-2016	
6	NPA1023	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y FOS 220ML (PROSURE)	90 00	86957NR	2027/02/28	20235360	1		RSA-0021255-2022	
7	NPA1020	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MAL TDLXFRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	72 00	86982NR	2027/02/28	20147063	1		RSA-006127-2018	
8	A021244	FORMULA POLIMERICA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA GLUCERNA BOTELLA X 8 OZ (237 ML)	48 00	87539RN0	2027/07/01	20129549	1		RSA-003778-2017	
9	NPA1004	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPRO AP LATA 237 ML ALTO CON FENIDO PROTEICO	168 00	85816RA2	2027/05/01	20287446	1		RSA-0033106-2024	
10	NPA1015	FORMULA SEMIFLEMENTAL HIPERCAL OLIGOMERICA FUNCION GI DETRIORADA 15 KCAL X 220 ML VITAL	60 00	85842NR	2027/04/30	20113435	1		RSA 001747-2016	

COMPROBANTE DE INGRESO

FA - ENTRADAS

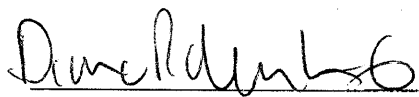
Numero 0116620

Señor(a)	ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Nro Doc/Factura	1696821822	Fecha factura	2026/06/13
NIT C.C	860002134 Señor(a) ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Fecha	2026/06/13		
Servicio	AP01 BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PTSO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	UNIDE	FECHA VEN	CUM	TIPO	REGISTRO INVIMA	TIPO
11	A021719	FORMULA HIPERPROTEICA HIPERCALORICA CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA Y HMB (GLUCERNA 16)-220 ML	90.00	87133NR	2027/03/31	20232620		RSA-0020513-2022	

Contrato


COORDINADOR

Fecha 2026/06/13 Hora 10:58:07 Usuario silviaac Terminal *

Periodo 2026/06 - cirmov 8043



NIT 860002134

AUTORETENEADORES RES 631 MAY 07 1986

GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA 4 14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S

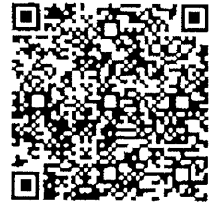
Direccion Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad BOGOTÁ, D C - Bogota

Telefono (57-1) 628-5600

Web http://www.latam.abbott/

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

1696821822



CUFE

dd084b4ae37a938769cac5fa111763f48ce5e9ef2355c15d5
30ee25d9b8f03591d0460e73ee51e1dfe81fcf8f817fc54

Representacion Grafica de Factura Electronica De Venta

Fecha y hora validacion DIAN 2026 06-11 13 56 16

CLIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADDO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
DE TUNJA

NIT 891800231

Direccion CR 11 27 27
Ciudad TUNJA - Boyaca

Codigo Cliente 0001011100

Orden de Compra CTO 253 2026

Nº Pedido SAP 1601163905

Nº Remision SAP 1681270588

Asignacion SAP 1690813188

ENVIAR A

0001012483 - ESE HDSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Direccion CRA 11 27 27
Ciudad TUNJA - Boyaca

Fecha emision 11 06 2026 13 53 18 05 00

Fecha Vencimiento 09 09 2026

Cond de Pago 90 días Credito

Medio de Pago 30 - Transferencia credito

Moneda CDP

Ejecutivo Ventas OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Codigo SAP	Reg Sanitario	Descripcion	Lote/Cantidad/F Exp	Cantidad	Ud Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10234708	RSA 001709 2016	ABOUND ORANGE 30 SD8RES X 24G EAN 7703186029164 Legacy Code 1056427034034	86602Z500 / 7 / 01 03 2028	7	C/U	864 210,00	6 049 470 00 IVA 0
10171146	RSA 0031632-2024	NEPRO 8P 8 Oz La denominación que tendra el producto sera NEPRO 8P EAN 7703186030191 Legacy Code 055144034034	84403RA3 / 168 / 01 04 2027	168	C/U	15 379 00	2 583 672 00 IVA 0
10220982	RSA 001241 2016	ENSURE CLINICAL RP8 220 ML EAN 7703186031433 Legacy Code 1005558135219	86067NR / 180 / 28 02 2027	180	C/U	11 198 00	2 015 640 00 IVA 0
10207770	RSA 001242-2016	PEDIASURE CLINICAL 1 5 CAL RP8 220ML EAN 7703186031426 Legacy Code 100P827135319	86907NR / 36 / 28 02 2027	36	C/U	7 277,00	261 972,00 IVA 0
10176438	RSIA161187115	GLUCERNA 1 0 LPC 1 5L EAN 7703186029614 Legacy Code 1062673034034	83001Z90 / 6 / 01 03 2027	6	C/U	52 052 00	312 312 00 IVA 0
10244290	RSA 0021255-2022	PROSURE VAINILLA RP8 220 mL EAN 8710428022790 Legacy Code 1005712135219	86957NR / 90 / 28 02 2027	90	C/U	11 977 00	1 077 930 00 IVA 0
10240704	RSA 006127-2018	ENSURE CLINICAL 1 5 LPC 500 mL EAN 7703186032799 Legacy Code 1005819135350	86982NR / 72 / 28 02 2027	72	C/U	27 581 00	1 985 832 00 IVA 0
10230307	RSA 003778 2017	GLUCERNA RPB VAINILLA 237mL EAN 7703186030283 Legacy Code 1068214034034	87539RN0 / 48 / 01 07 2027	48	C/U	8 575 00	411 600 00 IVA 0
10171148	RSA 0033106-2024	NEPRO AP 8 Oz EAN 7703186030184 Legacy Code 055134034034	85816RA2 / 168 / 01 05 2027	168	C/U	8 547,00	1 435 896,00 IVA 0
10221010	RSA 001747 2016	VITAL 1,5 KCAL RPB 220ML VITAL 1 S RPB 220 mL EAN 8710428011558 Legacy Code 1005298135219	85842NR / 60 / 30 04 2027	60	C/U	14 013 00	840 780 00 IVA 0

Factura Electrónica Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorizacion numeracion de facturación No 18764103737201 expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses del 1696789424 al 1696832000

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN

CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029

BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Página No 1 / 2



NIT 860002134

AUTORETENCIONES RES 631 MAY 07 1986
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 2 OIC 2024
ACTIVO OAO ECONOMICA ICA 46451 TARIFA 4 14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S

Dirección Calle 100 No 9 A-45 Piso 14
Ciudad BOGOTÁ, D C - Bogotá
Teléfono (57-1) 628 5600
Web <http://www.latam.abbott/>

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

1696821822



CUFE
dd084b4ae37a938769cac5fa111763f48ce5e9ef2355c15d5
30ee25d9b8f03591d0460e73ee51e1dfe81fc8f817fc54

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN 2026 06 11 13 56 16

CLIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
DE TUNJA

NIT 891800231

Dirección CR 11 27 27
Ciudad TUNJA Boyacá

Código Cliente 0001011100

Orden de Compra CTO 253-2026

Nº Pedido SAP 1601163905

Nº Remisión SAP 1681270588

Asignación SAP 1690813188

ENVIAR A

0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección CRA 11 27 27
Ciudad TUNJA - Boyacá

Fecha emisión 11 06 2026 13 53 18 05 00

Fecha Vencimiento 09 09 2026

Cond de Pago 90 días Crédito

Medio de Pago 30 Transferencia crédito

Moneda COP

Ejecutivo Ventas OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F Exp	Cantidad	Ud Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10237731	RSA-0020513 2022	GLUCERNA 1 6 HMB RPB 220mL EAN 871042B024299 Legacy Code 100J0291351A8	87133NR / 90 / 31 03 2027	90	C/U	12 593,00	1 133 370 00 IVA 0

DESPACHAR CON FACTURA ORIGINAL Y 3 COPIAS, ADJUNTAR PARAFISCALES MARCAR USO INSTITUCIONAL Fecha de entrega 11 Junio de 2026 Hora 8 am a 12 pm o 2 pm a 5 pm

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00	-	-
Subtotal base Imp 0 00%	18 108 474,00	0,00	-
TOTAL FACTURA EN LETRAS			
DIECIOCHOMILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS			
VALOR TOTAL	0,00	0,00	\$ 18 108 474,00

Factura Electrónica Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No 18764103737201 expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses del 1696789424 al 1696832000

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	09 09 2026	PAGO	18 108 474
A PARTIR DE	09 09 2026	HASTA	09 09 2026	PAGO NETO	18 108 474

EFFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN

CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029

BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Total Unidades Facturadas 925

Página No 2 / 2

**EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
BIOMÉDICA**

CERTIFICA:

Que la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** Identificada con el Nit 860002134-8 durante el mes de **JUNIO DE 2026** y en relación a la ejecución de los contratos 253 - 2026 de comodato No 010 de 2020 se encuentra en el siguiente estado:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUM- PLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIO- NES
1	EI COMODANTE debe entregar los equipos mencionados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y los servicios de instalación, mantenimiento y capacitación El proveedor debe contar con personal de Ingeniería especializado en esta clase de equipos, con Registro INVIMA vigente, y personal capacitado para solucionar inquietudes clínicas y demás requerimientos de la institución	X			
2	En caso de que el COMODANTE durante el tiempo del contrato, presente innovaciones tecnológicas, deberá ser remplazada la tecnología existente, previo trabajo de campo y concepto clínico del personal, esto con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología Biomédica existente en la entidad, En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregara solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos			X	
3	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento	X			
4	Los equipos entregados deben estar asegurados por el COMODANTE, amparados bajo una póliza de seguros multiriesgo		X		Pendiente enviar las pólizas del contrato



Carrera 11 No. 27-27
Bogotá, D.C. Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesportosaludambiental.net



SA-CER-9002-21 SA-CER-9003-14 SA-CER-9004-14
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRECANGURO

7	Los equipos entregados deben estar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, se debe anexar la siguiente información 1 Manual de Operación en español 2 Manual de Servicio en español 3 Hoja de vida 4 Certificado del INVIMA 5 Acta de Importación 6 Guías rápidas de usuario 7 Check list de funcionamiento del equipo 8 Certificado de Calibración (si aplica)	X			
8	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica en temas tales como a operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento) y Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse		X		
9	Las capacitaciones para el personal deberán ser programadas con el jefe del servicio y/o área (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación)		X		
10	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo		X		

Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento

11	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante, las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados. Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución con copia al jefe del servicio.	X			
12	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
13	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo.	X			
14	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			
15	La empresa debe garantizar equipos de backup, en caso de daño de los equipos.	X			
16	El proveedor debe brindar acompañamiento en la conexión con el software de Historia Clínica de la entidad, y determinar el alcance.			X	
17	El comodante debe asumir el Mantenimiento con Profesionales especializados, con ingenieros entrenados directamente por Casa Matriz, debe entregar las hojas de vida de los ingenieros y el certificado INVIMA de cada uno de ellos.	X			
18	Herramientas calificadas para el servicio.	X			
19	Disponibilidad para el suministro de repuestos, garantizando repuestos originales de alta calidad. El contrato debe incluir el suministro de repuestos de los equipos descritos en el listado anterior.	X			

20	Soporte telefónico inmediato, se debe especificar los horarios o disponibilidad de atención, en caso de ser necesario visita presencial para el diagnóstico inmediato de la falla o daño. Se debe especificar los medios de contacto para la notificación.	X			
21	Chequeos de seguridad recomendados por fábrica.	X			
22	Inspecciones de Calidad.	X			
23	Actualizaciones recomendadas por fábrica, como lo son actualizaciones de seguridad, mejoras indicadas por fábrica.	X			
24	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica.		X		Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento.
25	La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).		X		
26	Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.		X		
27	Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
28	La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe de ingeniería biomédica de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
29	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.		X		
30	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante.	X			



Teléfono: 0161 271 47
Tunja, Boyacá, Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasejedadambiental.net



SGS CERTIFIED SA-CER-500931

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMAS MEDICOS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón.

31	Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anejar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados	X			
32	Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recibe el equipo después de su revisión	X			
33	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo	X			
34	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo	X			
35	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana	X			

Atentamente,

SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SA-CER500251 SA-CER500814
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CAROLINA



**Shape the future
with confidence**

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026 de las 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**ANDRES
SANTIAGO**

VARGAS LOZANO

Digitally signed by
ANDRES SANTIAGO
VARGAS LOZANO
Date: 2026.06.17 14:43:11
-05'00'

Andrés Santiago Vargas Lozano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 316745-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de junio de 2026

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla – Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033-757-705

ORTIZ ACERO

APELLIDOS

SERGIO ENRIQUE

NOMBRES

02-11-2



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

20-SEP-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



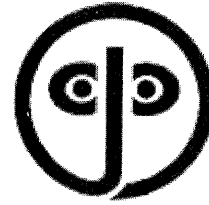
P-1500150-00339762-M-1033757705-20111012

0028263334A 1

37568201

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F C 1 1 6 F A B 8 D D 2 7 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

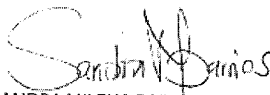
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033757705 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 272007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



272007-T

SERGIO ENRIQUE
ORTIZ ACERO

C.C. 1033757705

RES. INSCRIPCION 927

DEL 30/06/2020

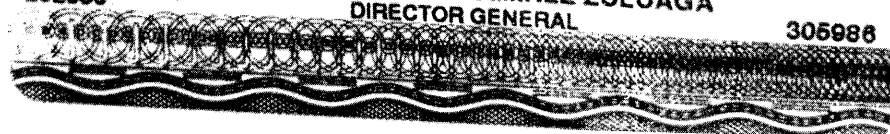
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



292650

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305986



Capacidad de Cuentas: S.A. 180642 0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

